

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**ORDENANZA NUM. 25
SERIE 2004-2005
(P. de O. Núm. 24, Serie 2004-2005)**

**APROBADA:
20 de diciembre de 2004**

ORDENANZA

**PARA ENMENDAR LA SECCION QUINTA DE LA
ORDENANZA NUMERO 23, SERIE 2004-2005, A LOS FINES
DE DISPONER QUE LA VIGENCIA DE LA MISMA SERA
EFECTIVA DESDE LA FECHA DE LA JURAMENTACION DEL
ALCALDE ELECTO PARA EL CUATRIENIO 2005-2009.**

POR CUANTO: El 23 de noviembre de 2004, el Alcalde Interino de San Juan, Dr. Alfredo L. Escalera Navarro, aprobó la Ordenanza Núm. 23, Serie 2004-2005, la que tiene por propósito el fijar la remuneración para la posición del primer ejecutivo de la Ciudad Capital y derogar la Ordenanza Número 6, Serie 1994-1995;

POR CUANTO: El alcalde Jorge A. Santini Padilla ha solicitado a la Legislatura Municipal que la medida aprobada contenga una disposición específica para establecer que su vigencia será a partir de su toma de posesión y/o juramentación para el cuatrienio 2005-2009;

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se enmienda la Sección 5ta. de la Ordenanza Municipal Número 23, Serie 2004-2005, para disponer que la vigencia de la misma será a partir de que el Alcalde Electo de la Ciudad Capital tome juramento para ejercer el cargo durante el cuatrienio 2005-2009.

Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 24, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía y Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de las señoras Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos y el señor Luis Vega Ramos; y constando haber estado debidamente excusada la señora Sara de la Vega Ramos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 20 de diciembre de 2004.



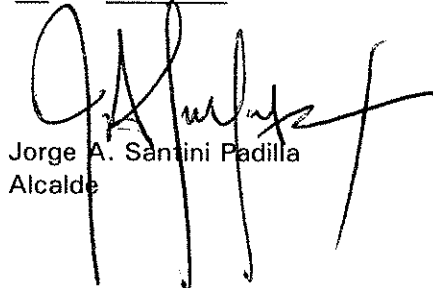
Carmen M. Quiñones

Secretaria

Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

20 de diciembre de 2004



Jorge A. Santini Padilla

Alcalde